



El voto popular es un instrumento incompatible con el fin de desterrar la corrupción del Poder Judicial. Los riesgos y desafíos son mayores.



**LUIS CARLOS
UGALDE**

luiscarlosugalde@integralia.com.mx

Purificación electoral

Los votos del pueblo purifican, por eso López Obrador ha propuesto que el eje de la reforma judicial sea la elección por voto popular de personas ministras, magistradas y juzgadoras de todo el país, tanto en el ámbito federal como local.

El problema es que el proceso electoral (el instrumento) puede matar el fin (la purificación). En lugar de buscar un instrumento para alcanzar el fin, el instrumento se ha convertido en el fin político. Por ello, difícilmente se acabará el nepotismo y la corrupción.

Primero, habremos de votar sin saber qué valorar. El sentido común dice que un buen juez debe tener formación, experiencia y honestidad. Pero López Obrador dice que no debe haber requisitos de experiencia salvo contar con una licenciatura en derecho: entre menos años de práctica profesional es mejor porque hay menos “trucos y mañas”.

Quienes tengan experiencia en el Poder Judicial podrán competir, pero con el estigma de representar a un po-

der corrompido. En los foros del Congreso se han sugerido requisitos de elegibilidad, pero la euforia de la reforma podrá llevar a que prevalezca el impulso de limpiar todo (y perder la experiencia que existe en el Poder Judicial).

El segundo riesgo electoral es un problema de acceso a información relevante. Según la iniciativa, las personas candidatas no contarán con dinero público ni privado para campañas, por lo que la principal actividad de difusión serán los debates. Con treinta personas candidatas para ocupar las nueve sillas de la Suprema Corte –según propone la iniciativa– tendrían que organizarse varios debates. Muy pocos darán seguimiento.

El problema informativo será mayor con las candidaturas de magistrados, jueces federales y locales cuya función desconoce la mayoría de la población. En el caso de una elección de gobernador o de alcalde, hay más familiaridad con sus funciones. Pero ¿una jueza en materia civil o mercantil? ¿Un magistrado de circuito?

¿Qué hacen, qué debemos valorar?

Ante la complejidad informativa, surgirá la tentación de prometer para llamar la atención. “Yo propongo que haya pena de muerte para los feminicidas”, dirá alguno. “Yo propongo que se expropien las minas que contaminan”, dirá otra. Las personas candidatas al Poder Judicial actuarán como candidatas al Congreso.

Tercer desafío electoral, las demarcaciones judiciales no son compatibles con la organización de una elección con representación territorial como las organiza el INE. Cuando eliges a un diputado, lo haces en un distrito electoral georreferenciado. Lo mismo para senadores, que se eligen en demarcaciones estatales.

Pero el Poder Judicial de la Federación (PJF) se compone por 932 órganos jurisdiccionales distribuidos en 77 ciudades o municipios del país que ocupan 1,580 titulares (jueces y magistrados).

Si prevalece el criterio territorial, quienes voten por un juez serán personas que habiten en el perímetro del



juzgado, pero sin una conexión relevante. Por ejemplo, un tribunal puede resolver casos según la ubicación del objeto que está en disputa (como un inmueble), el domicilio del demandado o el lugar donde ocurrió el hecho. En estos casos, las personas involucradas no necesariamente viven en el mismo lugar que en el que se encuentra dicho tribunal.

Finalmente, si eres elegido por el pueblo, debes rendirle cuentas. Los diputados dan informes de labores, igual que los gobernadores. Si una jueza presenta su informe anual de labores, por ejemplo, podría vulnerar los principios de imparcialidad, presunción de inocencia o protección de datos personales a los que está obligada.

Pero hay un problema mayor. Las partes afectadas por la decisión de esa jueza –siempre hay un ganador y un perdedor en un litigio– harán campañas de desprestigio para afectarla y el principio de rendición de cuentas inherente a cualquier cargo electivo se convertirá en una jaula de parcialidad: evita fallos en contra de quien pueda dañar tu popularidad.

Y este es el asunto central que hace incompatible la purificación electoral de López Obrador con el fin de desterrar la corrupción del Poder Judicial: cuando eres elegido debes dar cuenta de tus actos ante los votantes, pero la justicia no es un asunto de aceptación o de percepción o de conversación pública, sino de apego al principio de legalidad.